INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/14 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA"** Rubro 530 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N y el Abog. Aureliano Britez*, todos designados según Resolución Municipal Nº 05/2014, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **02/12/2014** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**284.321**
Nombre del llamado	**ADQUISICION DE DESMALEZADORA**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Disponibilidad	35000000
Adjudicación	**POR EL TOTAL.**

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día dos de diciembre del año dos mil catorce a las 08:00 hs, en presencia del Encargado de la U.O.C, el Sr. Diego Esteban Avalos y el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C.
Así mismo fue presentada una oferta correspondiente a las siguientes firmas: **COMERCIAL TRES CORAZONES, VR S.A y RBA DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT S.A**, la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:
No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.
Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.
Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisito

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Diego Avalos N

Aureliano Britez
Abogado
Mat. Nº 3.616

	COMERCIAL TRES CORAZONES
	PERSONA FISICA
Documentos Presentados	***Formulario de oferta. Planilla de precios. Presenta una oferta por el valor de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones) Cumple***
	Garantía de mantenimiento de oferta por el valor de Gs.1.050.000 (Guaraníes Un millón cincuenta mil)
	Declaración jurada del Art. 40 Ley 2051/03. ***Cumple***
	Presenta en la oferta Declaración jurada del menor DNCP 941/10. ***Cumple***
	Patente Municipal Vigente. ***Cumple***
	Constancia del RUC. ***Cumple***
	Cedula Tributaria. ***Cumple***
	Ultima declaración de IVA. ***Cumple***
	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. ***Cumple***
	Los documentos que hayan sido debidamente firmados. ***Cumple***

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	COMERCIAL TRES CORAZONES	35.000.000
2	VR S.A	35.950.000
3	RBA DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT S.A	36.000.000

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma **COMERCIAL TRES CORAZONES**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Aureliano Brítez
Abogado

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones)** y la totalidad de la adquisición asciende a la suma total de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones).**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización

De los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:-

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE DESMALEZADORA"**, **PAC Nº 284.321,** a la siguiente empresa: -

a.) **COMERCIAL TRES CORAZONES,** por un monto total de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el segundo más bajo

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil catorce, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **COMERCIAL TRES CORAZONES con RUC Nº 4264616-2**, por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Mario Ricardo Servían *FIRMA:*
Miembro del comité

Ing. Diego Esteban Avalos N *FIRMA:*
Miembro del comité

Abog. Aureliano Britez *FIRMA:*
Miembro del comité

Aureliano Britez
Abogado
Mat. Nº 3.246